

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025”

DECRETO ALCALDICIO N°: 00445/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Administrador de la Municipalidad de Doñihue, a través del memorandum interno n°00058 de fecha 07 de marzo de 2025, solicita el traslado de pacientes de la comuna para que lleven a cabo diálisis a la ciudad de Rancagua y al mismo tiempo facilitar movilización de pacientes a la ciudad de Santiago, a través de la Unidad de Adquisiciones, proceso licitatorio de servicio de movilización para los denominados Tramo A y Tramo B.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
3. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
4. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
5. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
6. Que, los procesos licitatorios deberán contar con la aprobación previa de las bases de licitación de conformidad a lo dispuesto en inciso tercero de artículo 5° de la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
7. Que, por instrucción del Señor Administrador Municipal en atención a la necesidad de llevar a cabo proceso licitatorio para el traslado de pacientes de la comuna para que lleven a cabo diálisis a la ciudad de Rancagua y al mismo tiempo facilitar movilización de pacientes a la ciudad de Santiago, cuya inversión se encuentra en el rango de 1000 a 5000 UTM. A lo anterior se solicita publicar bases de licitación en el portal mercado público con reducción a 10 días corridos de acuerdo al artículo N°46 párrafo 6° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, que deja sin efecto el decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
8. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

- I. APRUEBENSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada “SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025”, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.
- II. LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.
- III. DESÍGNESE, a la Administración Municipal, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS TRASLADOS TRAMO A Y B 2025	Digital	Ver		
BASES TECNICAS TRASLADOS TRAMO A Y B 2025	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-A ACEPTACIÓN DE BASES PERS.NAT.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-B ACEPTACIÓN DE BASES PERS.JURÍDICA.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 1-C ACEPTACIÓN DE BASES UTP.	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-A DEC.JUR. INHABILIDADES PPS NATURALES	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-B DEC.JUR. INHABILIDADES PPS JURIDICAS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 2-C DEC.JUR. UTP	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 3 AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	Digital	Ver		
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Digital	Ver		
FORMULARIO N°5 OFERTA ECONÓMICA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°6 DECLARACIÓN JURADA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	Digital	Ver		
FORMULARIO N°7 PRESENCIA LOCAL	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 00124/2025	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20737279&hash=3b102>